

Riera de Tolch

Distrito 1^o

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

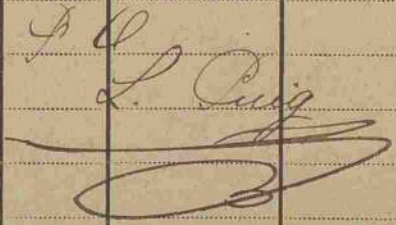
AÑO DE 191.....

Calle (1)

Número

piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Leonardo Lepourest Mallet	sepe				36	Rouen	Francia	cas.	Ingeniero	este	14	"			si	si	
Luisa Ruiz Carbon	exp.				35	Barcelona		"		"	14	"			si	si	
M. ^a Luisa Lepourest Ruiz	hijo.				11	il	il	este		"	14	"			si	si	
Leonardo	il	il	"		5	il	il	"		"	4	"			no	no	
Eugenio	il	il	"		2	Barcelona	Barra	"		"	2	"			no	no	
																	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc.. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habita al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle (1)

Número

piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino 6 casaca de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(2) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

ANO DE 191...

Calle ⁽¹⁾

Número

piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Enrique Pavellat Cloux	hijo				37	Paris	Francia	comercio	este	20	"						
Maria Puig Salas	esp.				33	Barcelona	Cataluña	"	"	32	"						
Leonecio Pavellat Puig	hijo				10	id	id	soltero	"	10	"						
Ana id id	"				8	id	id	"	"	8	"						
Ramon id id	"				5	id	id	"	"	5	"						
Susana id id	"				2	id	id	"	"	2	"						
Rita Argilés Casimiro	viuda				15	Elche	Valencia	viuda	"	"	"						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el fuellínulo 6 cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle ⁽¹⁾ *Puerta de Sol*

Número *195* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Rosa Magdalena Solá</i>	<i>señ.</i>				<i>58</i>	<i>P.R. Barcelona</i>	<i>Gerona</i>		<i>ingeniero</i>	<i>esta</i>	<i>32</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Rosa Forta Bea</i>	<i>esq.</i>				<i>44</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelona</i>				<i>44</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Rosa Magdalena Solá</i>																	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino*, *domiciliado*, *transcunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Viera de Palch*

Número *120* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Antonia Font Comellas</i>	1	<i>Septiembre</i>	<i>25</i>	<i>59</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barina</i>	<i>Vda</i>		<i>Barcelona</i>	<i>17</i>	<i>11</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Elia Marriera Font</i>	2	<i>Agosto</i>	<i>9</i>	<i>35</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Sierva</i>			<i>11</i>	<i>11</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Montserrat Marriera Font</i>	3	<i>Marzo</i>	<i>9</i>	<i>31</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Sierva</i>			<i>11</i>	<i>11</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>A. Font Comellas</i>																	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

32

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle ⁽¹⁾

Número

piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle (1)

Número

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Enrique Mir Casares	señor				37	La Lletta	Barcelona	cas	comercio	este	15				si	si	
Maria Rodis Almir	esposa				32	Barcelona	ut				32				si	si	
Carmen Mir Rodis	hija				5	ut	ut	ult.			5				no	no	
Ana Mir Rodis	"				1	ut	ut				1				no	no	
PO Maria Rodis																	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle ⁽¹⁾ *Plaza de Solís*

Número *184* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Gines de Vera Fanals</i>	<i>pk</i>				<i>41</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelona</i>	<i>cas</i>	<i>comunic</i>	<i>este</i>	<i>41</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Catalina Teixidor Lora</i>	<i>esp.</i>				<i>26</i>	<i>Torredell</i>	<i>M. Girona</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>10</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Martin de Vera Teixidor</i>	<i>hijo</i>				<i>9</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelona</i>	<i>rol.</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>9</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Gines de Vera Teixidor</i>	<i>"</i>				<i>3</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>2</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>P. O. Catalina Teixidor</i>																	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, cecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ *Paseo de Solís*
Número *182* piso *1.º*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Ramón Plá Carbó</i>	<i>hijo</i>				<i>37</i>	<i>Fortosa</i>	<i>Barcelona</i>	<i>cas</i>	<i>jornalero</i>	<i>este</i>	<i>10</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Alceta Falomir Domínguez</i>					<i>30</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>10</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>José Plá Falomir</i>	<i>hijo</i>				<i>4</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelona</i>	<i>alt.</i>		<i>"</i>	<i>4</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Maria Domingo Enlusa</i>	<i>madre</i>				<i>50</i>	<i>Fortosa</i>	<i>Barcelona</i>	<i>viuda</i>		<i>"</i>	<i>7</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle ⁽¹⁾ *Puerta de Sol*

Número *182* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Dolores Cairo Vela</i>	<i>Jefe</i>				<i>48</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Matrimonio</i>			<i>este</i>	<i>5</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Concepción Jimferrer Cairo hija</i>					<i>15</i>	<i>Barcelona</i>	<i>sol.</i>			<i>"</i>	<i>5</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>P. O. Concepción Jimferrer</i>																	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle (1)

Número

166 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Rafael Llobet Ferreras jefe					41	Barcelona	Barcelona	cas	comercio	este	41				si	si	
Antonia Munsie Ferreras ep					37	id	id				37				si	si	
Juana Llobet Munsie hija					14	id	id	sol			14				si	si	
José Llobet Munsie "					8	id	id				8				si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, cecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1)

Número

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Francisco Soler Encinas Jefe					42	Barcelona	Cataluña	cas.	Médico	este	42	"			"	"	
Maria Bachs Villosa exp.					41	"	"	"	"	"	41	"			"	"	
Arturo Soler Bachs hijo					17	"	"	"	estudiante	"	17	"			"	"	
Erminia Soler Bachs "					16	"	"	"	"	"	16	"			"	"	
Maria Soler Bachs "					12	"	"	"	"	"	12	"			"	"	
Francisco Soler Bachs "					8	"	"	"	"	"	8	"			"	"	
Miguel Soler Bachs "					1	"	"	"	"	"	1	"			no	no	
Por orden Maria Bachs																	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y al tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

AÑO DE 191

Calle 8

Número

piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Joaquín Mir Casarasa	padre				32	Calatayud	Teruel	cas. comunica.			1	6					
Carmen Mir Sureda	esposa				30	Barcelone	"	"			1	6					
Enrique Mir Miró	hijo				5	id.	id.	cult.			1	6					
Joaquín Mir Miró	"				2	Barcelone	id.	"			1	6					

P. O.

Carmen Miró

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerce o su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como *residencia habitual* Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle ⁽¹⁾

Número

piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino 6 cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(8) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como *residencia habitual* Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾

Número

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Jaime Amorós Mustich	padre				56	Barcelona		cas.	Propietario	esta	11	6			si	si	
Josefa Garriga Garriga	esposa				38	Lloret M. Girona		"		"	11	6			si	si	
Jaime Amorós Garriga	hijo				12	"	"	solt.		"	11	6			si	si	
Antonio	"				11	"	"	"		"	11	6			si	si	
Rosa	"				6	"	"	"		"	11	6			no	no	
Jaime Garriga Teixido	hijo				70	"	"	cas.	Marino	"	11	6			si	si	viuiente
Rafaela Garriga Morel	"				63	Islla de Cuba		"		"	11	6			si	si	
Thene Luis Teixido	viuiente				18	Domineo Valencia		solt.	viuiente	"	11	6			si	si	
PO Josefa Garriga de Amorós																	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padras, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerce ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle ⁽¹⁾ *Ribera de Soler*
Número *154* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Joaquín Businieri Gasol</i>	<i>hijo</i>				<i>39</i>	<i>Malgrat de Mar</i>	<i>cat.</i>	<i>comercio este</i>			<i>14</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Dolores Busch Vidal</i>	<i>exp.</i>				<i>34</i>	<i>Barcelona</i>					<i>10</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Francisca Businieri Busch</i>	<i>hija</i>				<i>9</i>	<i>Barcelona</i>	<i>cat.</i>				<i>9</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>José</i>	<i>id.</i>				<i>3</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>				<i>3</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Francisca Vidal</i>	<i>hija</i>				<i>64</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>viuda</i>			<i>10</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Emilia Martín Guzmán</i>	<i>viuente</i>				<i>21</i>	<i>Barcelona</i>	<i>cat.</i>	<i>viuente</i>			<i>3</i>	<i>6</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle (1)

Número

DÍSO

Barcelona. — Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
German Arias Torra	hijo				36	Barcelona	cat.	Dependiente			4	"			si	si	
Maria Duran Pons	esposa				33	"	"	"		"	4	"			si	si	
Petronila Arias Duran	hija				7	"	"	soltera		"	4	"			no	no	
Fernando Arias Duran	"				4	"	"	"		"	4	"			no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando a cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) *Rúa de S. Felice*

Número *150* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Gracia Siciat</i>	<i>jefe</i>				<i>37</i>	<i>Torras Tranya</i>	<i>cat.</i>	<i>comercio</i>	<i>etc</i>	<i>7</i>	<i>"</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Josep Farré Farré</i>	<i>exp.</i>				<i>36</i>	<i>La Alfranca</i>	<i>Bat.</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>7</i>	<i>"</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Marcos Gracia Farré</i>	<i>hijo</i>				<i>14</i>	<i>Barcelona</i>	<i>cat.</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>7</i>	<i>"</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Melina Gracia Farré</i>	<i>"</i>				<i>13</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>7</i>	<i>"</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Enrique Gracia Farré</i>	<i>"</i>				<i>16</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>7</i>	<i>"</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	<i>quente</i>
<i>Josefa Gracia Farré</i>	<i>"</i>				<i>6</i>	<i>Barcelona</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>6</i>	<i>"</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Generosa Martíel Durban</i>	<i>iniciante</i>				<i>18</i>	<i>Donseno</i>	<i>Valencia</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>4</i>	<i>"</i>				<i>si</i>	<i>no</i>	<i>transunte</i>

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ *R. de Soler*

Número *148* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Rosés Sabas</i>	<i> jefe</i>				<i>35</i>	<i>Barcelona</i>	<i>cat.</i>	<i>viuente</i>	<i>este</i>	<i>35</i>	<i>"</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Manuela Vidal Jene</i>	<i> esp.</i>				<i>35</i>	<i>Montblanc</i>	<i>Targ.</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>10</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Isabel Rosés Vidal</i>	<i> hija</i>				<i>10</i>	<i>Barcelona</i>	<i>cat.</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>10</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Maria J. J.</i>	<i>"</i>				<i>6</i>	<i>Barcelona</i>	<i>cat.</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>6</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Isabel Sabas</i>	<i> make</i>				<i>26</i>	<i>Barcelona</i>	<i>cat.</i>	<i>viuda</i>		<i>"</i>	<i>79</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino*, *domiciliado*, *transcunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

ANO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Riera de Tolch*

Número *146* piso *—*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Ramon Vargues Santanals</i>	<i>padre</i>	<i>10</i>	<i>Octubre</i>	<i>1872</i>	<i>41</i>	<i>Barcelona</i>	<i>id</i>	<i>casado</i>	<i>dependiente</i>	<i>Esta</i>	<i>4</i>	<i>—</i>	<i>ninguna</i>	<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Rosa Sala Barnadas</i>	<i>madre</i>	<i>22</i>	<i>Agosto</i>	<i>1880</i>	<i>33</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>casada</i>	<i>—</i>	<i>id</i>	<i>4</i>	<i>—</i>	<i>id</i>	<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Rosa Vargues Sala</i>	<i>hija</i>	<i>13</i>	<i>Febrero</i>	<i>1902</i>	<i>12</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>soltera</i>	<i>—</i>	<i>id</i>	<i>4</i>	<i>—</i>	<i>id</i>	<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Ramon Vargues Sala</i>	<i>hijo</i>	<i>19</i>	<i>Abril</i>	<i>1906</i>	<i>7</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>—</i>	<i>—</i>	<i>id</i>	<i>4</i>	<i>—</i>	<i>id</i>	<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Celstius Vargues Sala</i>	<i>hijo</i>	<i>28</i>	<i>Nov.</i>	<i>1910</i>	<i>3</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barun</i>	<i>—</i>	<i>—</i>	<i>id</i>	<i>3</i>	<i>—</i>	<i>id</i>	<i>no</i>	<i>no</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle ⁽¹⁾

Número

... piso

Barcelona. — Imp. de *La Casa de los Secretarios*

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino 6 cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando a cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ *Rivera Folch*

Número *140-142* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Engracia Comas Valli</i>	<i>hija</i>				<i>46</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelona</i>	<i>viuda</i>		<i>ente</i>	<i>46</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>José Salasrigas Comas hijo</i>					<i>22</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>cas. comercio</i>		<i>"</i>	<i>22</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Carmen Domenech Comas hija</i>					<i>19</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>19</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Francisco Salasrigas Comas hijo</i>					<i>14</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>solt.</i>		<i>"</i>	<i>14</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

ANO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ *Wine Lake*

Número 128 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última silla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la castilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(b) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

ANO DE 191.....

Calle ⁽¹⁾ Riva de Salch

Número 136 piso

Barcelona. — Imp. de *La Casa de los Secretarios*

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando a cada habitante según el art. 11 de la ley.

AÑO DE 191...

Calle (1) Mesa de Fitch

Número 74-76 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

[illegible]

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa; empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc.. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiicillado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ *Piera de Falch*

Número *70-72* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Carmen Dolcet Llas</i>	<i>jefe</i>				<i>49</i>	<i>Alcarras</i>	<i>Lerida</i>	<i>viuda</i>		<i>exte</i>	<i>28</i>	<i>"</i>			<i>✓</i>	<i>✓</i>	
<i>Carmen Villaverde Dolcet</i>	<i>hija</i>				<i>26</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barce</i>	<i>sol.</i>		<i>"</i>	<i>26</i>	<i>"</i>			<i>✓</i>	<i>✓</i>	
<i>Maria</i>	<i>"</i>				<i>23</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>23</i>	<i>"</i>			<i>✓</i>	<i>✓</i>	
<i>Maria Llas</i>	<i>madre</i>				<i>75</i>	<i>Alcarras</i>	<i>Lerida</i>	<i>viuda</i>		<i>"</i>	<i>5</i>	<i>"</i>			<i>✓</i>	<i>✓</i>	
<i>Picardo Muxi Dolcet</i>	<i>abran</i>				<i>8</i>	<i>Barcelona</i>	<i>sol.</i>			<i>"</i>	<i>6</i>	<i>"</i>			<i>✓</i>	<i>✓</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ *Piera Folch*

Número *68* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Marcelino Solans Puiguet jefe</i>					<i>65</i>	<i>Barcelona</i>	<i>arriba</i>	<i>arriba</i>	<i>arriba</i>	<i>este</i>	<i>28</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Concepción Vimbell Puiguet</i>					<i>66</i>	<i>Figuera</i>	<i>arriba</i>	<i>arriba</i>	<i>arriba</i>	<i>..</i>	<i>28</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Paula Puig Moreno</i>					<i>32</i>	<i>Barcelona</i>	<i>arriba</i>	<i>arriba</i>	<i>arriba</i>	<i>..</i>	<i>22</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Ana Lluís Recolons</i>	<i>serviente</i>				<i>25</i>	<i>Fontol</i>	<i>arriba</i>	<i>arriba</i>	<i>arriba</i>	<i>..</i>	<i>6</i>	<i>..</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>M. Solans</i>																	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle (1)

Puerta de Sol

Número

66 piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Josefa Palau Lluís	hija				16	Palau de Solanes	Barcelona	viuda		esta	16				no	no	
Jaime Planagumà Palau	hijo				25	"	"	cas.	comercio	"	25				si	si	
Dolores Bastit	muñer				24	"	"	"		"	24				si	si	
Josefa Planagumà Bastit	nieta				6m	"	"	sol.		"	6				no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle ⁽¹⁾ *Rivera Soler*
Número *62* piso *1º 3º*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Mans Badia</i>	<i> jefe</i>				<i>20</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Cataluña</i>	<i>soltero</i>	<i>periodista</i>	<i>este</i>	<i>20</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Mario Mans Badia</i>	<i> hijo</i>				<i>17</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>17</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>José Ventura Serra</i>	<i> realz.</i>				<i>51</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>3</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle (1) *Riera Follch*
Número *62* piso *1.º*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Luis Durá Mingarro</i>	<i>jefe</i>				<i>26</i>	<i>Jilet</i>	<i>Valencia</i>	<i>cas.</i>	<i>jornalero</i>	<i>este</i>	<i>6</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Matilde Thanez Fuentes</i>	<i>esp.</i>				<i>25</i>	<i>Escuiba</i>	<i>Fernel</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>6</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Enrique Durá Thanez</i>	<i>hijo</i>				<i>7 m.</i>	<i>Baratona</i>	<i>Baratona</i>	<i>solt.</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>7</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Pilar Mingarro Formis</i>	<i>madre</i>				<i>48</i>	<i>Valencia</i>	<i>Valencia</i>	<i>vind.</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>6</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Pilar Durá Mingarro</i>	<i>herm.</i>				<i>24</i>	<i>Jilet</i>	<i>"</i>	<i>solt.</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>6</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Realtquidos</i>																	
<i>Gabriel Babiloni Pablanch</i>	<i>jefe</i>				<i>27</i>	<i>Dominó</i>	<i>Valencia</i>	<i>cas.</i>	<i>jornalero</i>	<i>este</i>	<i>3</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Enrica Perez Fielis</i>	<i>esp.</i>				<i>24</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>9</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Gabriel Babiloni Perez</i>	<i>hijo</i>				<i>2</i>	<i>Baratona</i>	<i>Baratona</i>	<i>solt.</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>2</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle ⁽¹⁾ *Plaza de Solich*

Número *60* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (6)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Marcelino Brosa Puntí</i>	<i>padre</i>				<i>54</i>	<i>Lagranja de Lleida</i>	<i>Lleida</i>	<i>cas.</i>	<i>jornalero</i>	<i>este</i>	<i>15</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Dolores Llaís Casner</i>	<i>exp.</i>				<i>58</i>	<i>Alcaniz</i>	<i>is</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>15</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Nieves Brosa Llaís</i>	<i>hija</i>				<i>31</i>	<i>Margaleid</i>	<i>Zaragoza</i>	<i>solt.</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>15</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Marcelino Brosa Llaís</i>	<i>"</i>				<i>18</i>	<i>is</i>	<i>is</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>15</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc.; número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transcunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle (1)

Número

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
José Monetta Lloveras	jefe				62	L. Alrican	Wana	cas.	Propietaria	este	18	"			si	si	
Agustina Casasas Benom	espr.				59	id	id	"		"	18	"			si	si	
Maria Monetta Casasas hija					38	id	id	viuda		"	18	"			si	si	
Josefa Casas Monetta	nieta				11	Batibue	id	solta		"	11	"			si	si	
Teresa Casasas Benom	nieta				53	L. Alrican	id	"		"	18	"			si	si	
Jose Monetta																	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padraz, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle ⁽¹⁾

Número

piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Joaquín Martea Romaño					63	Barcelona	viuda			este		6					
Dolores Busquets Martea hija					37	id	id	sol.		"		6					
Consuelo Rosell Inglés prima					60	id	id	viuda		"		6					

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el cuadrilítero 6 cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

c) En la castilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle (1)

Número

piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc.. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como *residencia habitual* Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle ⁽¹⁾

Número

piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Agustín Tolrá Benayas jefe					40	Huesca	Pamplona	cas.	albañil	este	8	"			si	si	
Antonia Borrás Enrich	esposa				35	Barcelona				"	8	"			si	si	
Mercedes Tolrá Borrás hijo					14	"	"	solt.		"	8	"			si	si	
Carlos	"				11	"	"	"		"	8	"			si	si	
Francisco	"				9	"	"	"		"	8	"			si	si	
Juan	"				7	Barcelona	"	"		"	7	"			no	no	
Felomena	"				6	"	"	"		"	6	"			no	no	
Antonia	"				5	"	"	"		"	5	"			no	no	
José M ^a	"				4	"	"	"		"	4	"			no	no	
Pedro	"				2	"	"	"		"	2	"			no	no	
Carmen	"				4m	"	"	"		"	"	4			no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle (1)

Número

50

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Manuel Bull Cabré	padre				42	Burnol	Valencia	cas.	Teorico	este	14	"			si	si	
Maria Sabater Sabirana	esp.				29	Valldona	Barra	"		"	9	"			si	si	
Maria Bull Sabater	hija				8	Batallón	Dama	alt.		"	8	"			si	si	
Josefa Bull Sabater	"				2	"	"	"		"	2	"			no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc.. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habita la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habita al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle ⁽¹⁾ Puera de Folch
Número 46 piso 7da

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Antonio Soler Vidal	jeefe	7	Mayo	1862	52	S. Martind	Barina	Casado	Propietario	Badalona	21	11			si	si	
Cristina Oliver Puig	Esposa	28	Abril	1878	36	Badalona	1	Casada	"	"	36	11			si	si	
Eulalia Soler Oliver	hijo	16	Octre	1897	16 1/2	"	"	soltero	"	"	16 1/2	11			si	si	
Juan Soler Oliver	"	13	Mayo	1900	14	"	"	"	"	"	14	11			si	si	
Andrey Soler Oliver	"	18	Octre	1902	12 1/2	"	"	"	"	"	11 1/2	11			si	si	
Dolores Soler Oliver	"	29	Ago	1905	8 1/2	"	"	"	"	"	8 1/2	11			si	—	
Maria Soler Oliver	"	17	Junio	1908	6	"	"	"	"	"	6	11			—	—	
P. M. E. Cristina Oliver de Soler																	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle ⁽¹⁾ *Plaza de Soler*

Número *44* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Emilia Anais Argimont</i>	<i>padre</i>				<i>48</i>	<i>Llavanera</i>	<i>Bar.</i>	<i>cas.</i>	<i>comercio</i>	<i>este</i>	<i>33</i>	<i>11</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Carlota Pares Pares</i>	<i>esp.</i>				<i>33</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Bar.</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>33</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Encarnación Anais Pares</i>	<i>hijo</i>				<i>17</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>solt.</i>		<i>"</i>	<i>7</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>no</i>	
<i>Emilio Anais Pares</i>	<i>"</i>				<i>2</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>2</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Leopoldina Argimont Vergis</i>	<i>madre</i>				<i>73</i>	<i>Llavanera</i>	<i>id</i>	<i>viuda</i>		<i>"</i>	<i>33</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle (1)

Número

piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Angela María García	hija				40	Barcelona	España	viuda		este	5	"					
Chantiago Cruellas Alón	hijo				18	"	"	comercio		"	5	"					
Elia Cruellas Alón	"				17	"	"	"		"	5	"					
Gustavo Cruellas Alón	"				12	"	"	"		"	5	"					

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino 6 cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(8) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habita la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habita al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾

Piera Folch

Número

40.

piso

Barcelona. — Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (6)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
José Gil Rovira	jefe				33	Perelada	Gerona	C.	comercio	esta	3				si	si	
Nuria de Fortuny Borja	esposa				23	Barcelona		C.		"	"				"	"	
El cabeza de familia José Gil Rovira																	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como *residencia habitual* Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando a cada habitante según el art. 11 de la ley.

Barcelona. — Imp. de *La Casa de los Secretarios*

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle ⁽¹⁾

Número

pisc

Barcelona. — Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (1)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Delfín Segura Pujator	hijo				53	Las Puñal	León	cas.	comercio	este	8	"			21	21	
Jacinta Muñallo Martí	esposa				38	Barcelina	Durango	"		"	38	"			21	21	
Fernando Segura Miguel	hijo				14	Barcelina	Durango	roto		"	8	"			21	21	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) *Paseo de Soler*

Número *32* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Boix Forti</i>	<i> jefe</i>				<i>63</i>	<i>Vino</i>	<i>Damecas</i>		<i>labrador</i>	<i>este</i>	<i>55</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Paula Boix Guas</i>	<i> esp.</i>				<i>53</i>	<i>Moncada</i>	<i>il</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>40</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Domingo Boix Boix</i>	<i> hijo</i>				<i>33</i>	<i>Barbastro</i>	<i>il</i>	<i>"</i>	<i>labrador</i>	<i>"</i>	<i>37</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Joaquina Colomer Boix</i>	<i> nuera</i>				<i>31</i>	<i>Moncada</i>	<i>il</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>7</i>	<i>6</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Juan Boix Boix</i>	<i> hijo</i>				<i>20</i>	<i>Barbastro</i>	<i>Damecas</i>			<i>"</i>	<i>20</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Dolores Boix Colomer</i>	<i> viuda</i>				<i>6</i>	<i>il</i>	<i>il</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>6</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Paula</i>	<i> il</i>				<i>2</i>	<i>il</i>	<i>il</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>2</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle ⁽¹⁾ *Rúa de Solé*

Número *28* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Dolores Serra Solé</i>	<i>Ux</i>				<i>66</i>	<i>Plot</i>	<i>Gerona</i>	<i>unida</i>		<i>est</i>	<i>40</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Pedro Santigosa Serra</i>	<i>hijo</i>				<i>38</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelo</i>	<i>soltero</i>	<i>jornalero</i>	<i>"</i>	<i>38</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Ana Santigosa Serra</i>	<i>"</i>				<i>27</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>27</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1)

Número

piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(8) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc.. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre uno de estas tres palabras, *vecino, domoiliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle ⁽¹⁾ *Rúa de Solís*

Número *34* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Salvador Alsina Bonet hijo</i>					<i>48</i>	<i>Granollers</i>	<i>Barc.</i>	<i>cas.</i>	<i>Viagante este</i>	<i>este</i>	<i>16</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Josefa Barriera Artigas exp.</i>					<i>47</i>	<i>Llano</i>	<i>Barc.</i>	<i>il.</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>16</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Carmina Alsina Barriera hija</i>					<i>18</i>	<i>Granollers</i>	<i>il.</i>	<i>solt.</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>16</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Joaquina il. il.</i>	<i>"</i>				<i>17</i>	<i>Barcelona</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>16</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Josefa il. il.</i>	<i>"</i>				<i>16</i>	<i>Barcelona</i>	<i>il.</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>16</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Enrique il. il.</i>	<i>"</i>				<i>12</i>	<i>il.</i>	<i>il.</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>12</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Salvador il. il.</i>	<i>"</i>				<i>9</i>	<i>il.</i>	<i>il.</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>9</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Enrique il. il.</i>	<i>"</i>				<i>5</i>	<i>il.</i>	<i>il.</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>5</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle (1)

Número

22

piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Leonor Abel Cornella	hija				56	Barcelona	Cat.	viuda	maquinista etc.		24	"			"	"	
Josefa Serat	viuda				50	Canet	"	"		"	48	"			"	"	
Ignacio Abel Estalella	hijo				33	Barcelona	Cat.	alt. comercio		"	22	"			"	"	
Antonio Abel Serat	"				19	Barcelona	Cat.	"		"	19	"			"	"	
José Abel Serat	"				17	"	"	"	propietario	"	17	"			"	"	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.